

ALUMNO/A: _____

CURSO 2023: _____



DISPOSICIONES PARA LOS COLEGIOS EUSKAL ECHEA

Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, fue fundada en el año 1904 por vascos radicados en la Argentina con el fin de educar a los jóvenes y proteger a la ancianidad, así lo expresa su Carta Fundacional, por ello sus Colegios y Hogares son fruto de ese propósito.

Hoy las comisiones que rigen su accionar esta formadas por sus descendientes y miembros de la colectividad Vasco-Argentina, quienes continúan la obra iniciada por sus mayores aportando, desinteresadamente, su tiempo y esfuerzo. La misión de sus Colegios es integrar una comunidad que aprende y se transforma, al promover el desarrollo de todos sus miembros, mediante:

Una sólida formación integral desde una visión cristiana.

Un estilo respetuoso y solidario.

Un aprendizaje con vigencia actualizada.

El logro de esta misión requiere que las familias que elijan la Institución adhieran al “Ideario” y “Proyecto Educativo” que integran principios morales, religiosos y filosófico-educativos.

Estas pautas según el art. 28 de sus Estatutos “deberán concordar con los preceptos de la Religión Católica, con el régimen institucional del país y las normas que afirmen el respeto y la vocación de solidaridad entre los seres humanos” Concordante con lo antedicho el Consejo Directivo acuerda las siguientes disposiciones para los colegios de Euskal Echea y las que cada Nivel en agregado y complementarias con esta, juzguen pertinentes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Compromiso de la familia de asumir el papel primordial en la educación de sus hijos /as, en concordancia con la línea educativa del Colegio.

Compromiso de los alumnos /as a ser protagonistas responsables de su propia formación, respetando la normativa del Colegio.

Presentación de la documentación reglamentaria completa en el tiempo y forma establecida.

No se matricularán los alumnos que reincidan en la repitencia.

Las Direcciones y el Consejo Directivo se reservan el derecho de matriculación o de rematriculación anual y permanencia del alumno/a en la Institución.

DISPOSICIONES GENERALES

DE LOS ALUMNOS /AS:

Los alumnos/as deberán cumplir con puntualidad todos los horarios establecidos en cada Nivel, y así respetar los tiempos de trabajo de la comunidad educativa.

Asistirán con el correspondiente uniforme completo, cuidando que su presentación personal sea prolija, aseada y adecuada al ámbito escolar.

Guardarán corrección en su comportamiento dentro y fuera del colegio, asumiendo su pertenencia y respeto a la Institución.

Conservarán en buen estado las instalaciones del Colegio, responsabilizándose en caso de rotura y/o deterioro.

No se recomienda viajes de egresados ni particulares dentro del periodo lectivo, para garantizar el proceso permanente de los aprendizajes.

Si el alumna/o faltara a clase por enfermedad su reintegro se efectuará respetando las normas sanitarias oficiales de cada distrito.

El no cumplimiento de la normativa dará lugar a las sanciones y/o apercibimientos que se adecuarán a las disposiciones oficiales de las respectivas jurisdicciones.

La institución podrá reorganizar la conformación de los grados según las necesidades pedagógicas de los mismos.

En especial no está permitido a los alumnos:

Traer elementos que causen distracciones u otro material que no sea el solicitado por los docentes.

Retirarse del colegio durante el horario escolar sin la presencia de los padres, tutores o adultos autorizados para tal fin.

No podrá rematricularse para el ciclo lectivo siguiente ningún alumno con deuda de aranceles.

No podrán dar de baja durante el ciclo lectivo las actividades extraprogramáticas optativas contratadas al inicio.

DEL PERSONAL DOCENTE:

El personal Directivo y Docente cuidará la seguridad de los alumnos dentro de las instalaciones de la Institución y comunicará de inmediato a los padres o tutores toda situación que atente contra su formación integral.

Los Colegios NO SE HARÁN RESPONSABLES por la permanencia de los alumnos /as o sus padres en sus instalaciones

fuera del horario escolar o de las actividades programadas.

DE LOS PADRES Y TUTORES:

La colaboración de los padres o tutores con los colegios y los docentes es fundamental en la educación del alumnado. A tal efecto se les pide:

Concurrir al colegio cuando reciban una citación y asistir a las reuniones que se realicen para el seguimiento de los alumnos/a y a toda otra que resulte necesaria.

Notificarse de las sanciones disciplinarias impuestas al alumno/a.

Comunicar al Colegio por escrito qué personas pueden retirar a sus hijos/as.

Justificar por escrito toda inasistencia.

Autorizar por escrito toda salida programada por la Institución.

No circular por pasillos, aulas o instalaciones educativas sin la autorización o invitación correspondiente.

Solicitar con anticipación las entrevistas a docentes y directivos mediante los medios habilitados a tal fin.

Cumplir puntualmente sus compromisos económicos y administrativos con el Colegio referidos a actividades programáticas y extracurriculares.

No podrán hacer uso del Gureztat, sanitarios, Kiosco, patios, corredores ni campo de deportes durante los días hábiles ni en el horario escolar.

Asumir el compromiso de mantener actualizada la información personal (domicilio, mail, teléfono, etc.) y la del alumno a cargo, notificarse sobre su desempeño académico, asistencia y las comunicaciones institucionales que se emitan a través del sistema Xhendra y cuaderno de comunicaciones.

INTEGRADOS EN LA UNIÓN DEL MISMO ESFUERZO, PADRES, ALUMNOS/AS, DOCENTES Y AUTORIDADES DE EUSKAL ECHEA, REALIZAREMOS LA HONOROSA MISIÓN QUE DIOS NOS HA ENCOMENDADO.

EN CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES PARA LOS COLEGIOS EUSKAL ECHEA, PARA EL CICLO LECTIVO 2024, ME NOTIFICO Y PRESTO CONFORMIDAD:

FIRMA DE PADRE/MADRE/TUTOR: _____

ACLARACIÓN: _____

FECHA: _____